

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2016 - 00420
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	IVAN JOSE BARRIOS ARCON
FECHA	SEPTIEMBRE 14 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

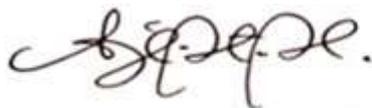
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, septiembre catorce(14) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería al doctor LUIS ROBERTO ARRIETA VERGARA, identificado con CC N° 1.140.835.610 y T.P. 299.925 C.S.J. como apoderado judicial del demandado IVAN JOSE BARRIOS ARCON, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **077**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 15 DE
2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO